

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Marzo 4 2021. A despacho de la señora Jueza informando que ya ha pasado un año desde que el Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad comunicó la decisión tomada dentro del proceso de pertenencia con radicado 2016-644 la cual fue apelada y no se tiene noticia de la decisión de segunda instancia. De lo anterior depende la continuación de este trámite sucesoral.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de marzo de febrero de dos mil veintiuno

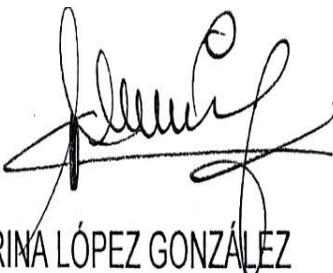
PROCESO:	SUCESIÓN
INTERESADOS:	CARLOS ARTURO MONTOYA Y OTROS
CAUSANTE:	JORGE BETANCUR WALKER
RADICACIÓN:	170014003007-2015-00629-00

Revisado el expediente se advierte que lo último que obra en el proceso es el oficio No. 4002 del 23 de octubre de 2019 en el cual informan el fallo proferido dentro del proceso de pertenencia promovido por la señora CARMEN EMILIA DÁVILA DE ALVARÁN en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JORGE BETANCUR WALKER con radicado 2016-644; así mismo informaron que tal decisión fue objeto de apelación, pero hasta la fecha no se tiene conocimiento de la decisión de segunda instancia.

Siendo así las cosas, y como para la continuación de este trámite sucesoral se requiere la decisión de segunda instancia, se ordena oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad, para que en el término de la distancia informe si ya se desató la alzada y en caso afirmativo, remitirá copia de la decisión de segunda instancia (audio y acta).

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Estado No.: 034
Fecha: marzo 5 de 2021
Secretaria:

mbg